

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00hs. del día martes 22 de febrero de 2022, se da inicio a la 1ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Romina Romero Mancini; Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino y Melisa Galarce por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna y Ayelén Costa por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto y Ailin Retamar por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini; Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino y Melisa Galarce

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto y Ailin Retamar.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Mantenimiento**

El mes de enero se realizaron guardias para garantizar el cuidado edilicio.

El 31/01/22 reabrió la unidad académica y se realizaron tareas de limpieza para reacondicionarla al regreso de las actividades administrativas y académicas presenciales. Actualmente, se están dictando las materias intensivas y se están realizando las mesas de exámenes finales presenciales y virtuales.

***Presencialidad**

En el día de ayer fue comunicada oficialmente por el Rectorado (Resolución UNA 011/22) la vuelta a la presencialidad plena. La misma se basa en las reglamentaciones actuales de los ministerios de salud y educación, y de los distritos particulares. Se trata de una decisión que ya había sido anticipada oportunamente, por eso la oferta académica enviada se enmarca dentro de dicha resolución, contemplando una modalidad de cursada presencial en la totalidad de las materias, excepto aquellas que figuran con carácter semipresencial por alguna circunstancia en particular. Cuando llegue el momento de dar tratamiento a este tema, se dará espacio para la exposición e intercambio.

Para el buen desarrollo del conjunto de las actividades presenciales, habrá un encuadre sanitario que es: el uso continuo del barbijo y la garantía de la ventilación cruzada o forzada (la que corresponde al uso de ventiladores y aires acondicionados). Asimismo, de parte del DAM se añadirá la toma de temperatura (cuyo termómetro permanecerá instalado en el hall de la planta baja), y el no compartir objetos.

Cabe aclarar que ni el aforo ni la distancia son regulaciones que amparen, por lo que no se cuenta con soporte legal para seguir desarrollando las actividades en forma virtual. Esto no quita que puedan asumirse internamente una serie de cuidados, considerando las necesidades institucionales específicas que se vinculan a las carreras que aquí se imparten, como por ejemplo la realización de actividades físicas que implican una acentuada exhalación de aire.

En cuanto al trabajo administrativo, se decidió con las secretarías y con la representación gremial que por oficina haya un máximo de cinco personas. Esto requiere que el personal de Oficina de Alumnos y Secretaría Administrativa se alterne para que cada una/o trabaje en forma remota un día a la semana. Ya que al aumentar el tiempo en el que se comparte un mismo espacio, se incrementa el riesgo de contagio.

*Composición del gabinete

La Dra. Corina Blanchar finaliza sus funciones como Secretaria Administrativa el 28/02/2022 con motivo de su renuncia. Había asumido en febrero de 2020, por lo que todo su desempeño atravesó la pandemia, llevándolo a cabo de manera impecable, tanto en lo profesional y como en lo humano. Para ocupar este rol, licenció un cargo que tiene en la Auditoría de la Ciudad, y por cuestiones personales y familiares necesita volver a esa función. La Lic. Gigena le expresa su enorme agradecimiento por haber asumido sus funciones en un momento de transformación inmensa del Departamento, habiendo desarrollado su trabajo con excelencia.

A partir del 01/03/2022, el Lic. Marcelo Isse Moyano va a ser designado como Secretario de Investigación y Posgrado del DAM, concluyendo su designación como Prosecretario. Resulta fundamental esta modificación en la composición del gabinete del Departamento de Artes del Movimiento, ya que pasa a contar con cuatro secretarías, como ya disponen otras UUAA, quedando establecido para el futuro de esta institución. De este modo, se posiciona a Investigación y Posgrado con la misma jerarquía que el resto de las secretarías. Es importante subrayar que en 2016 había una Dirección de Investigación, y en octubre de 2017 se había podido nombrar una Prosecretaría. Este cambio también refleja lo que el Lic. Isse Moyano ha realizado en dicho cargo en base al ordenamiento y la promoción de las actividades en esa área, dando cuenta que las funciones concernientes al mismo ameritaban la constitución de una secretaría.

*Funciones

La Compañía de Danza participará durante el fin de semana largo de carnavales en el Espacio Caffarena, en el marco del FIBA, mientras que el GEAM y el LETME se presentarán en Tecnópolis.

La Lic. Dorin agrega que la Compañía va a estar dentro de los proyectos internacionales, realizando un trabajo conjunto con una compañía suiza. En efecto, la coreógrafa está por comenzar los ensayos con el elenco. Es un trabajo que contempla la improvisación con músicas/os. A tal fin, realizarán una subdivisión dentro de la Compañía para trabajar cada día con un grupo distinto. Las entradas son gratuitas y pueden sacarse a través del FIBA. Van a presentarse el 27 y 28 de febrero, y el 01 de

marzo a las 17hs. Respecto a Tecnópolis, el GEAM realizará “Catálogo Espía” de Luisa Ginevro en el stand de la SPU. Por su parte, el LETME va a estar el 06 de marzo.

***Llamado a adscripciones**

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que en diciembre pasado se modificó el reglamento, a los fines de democratizar la información sobre las convocatorias y las posibilidades de acceso. Hasta antes de la pandemia, solo se difundía la información en las carteleras. En base a la nueva normativa y el cronograma pautado, hasta el 18 de febrero se recibieron los formularios de las cátedras que tuvieran interés en incorporar adscriptos/as. En los días previos se envió un recordatorio a las cátedras, y se recibieron alrededor de una docena de nuevos formularios. Actualmente, se está haciendo un relevamiento de las cátedras que solicitaron adscriptas/os, y en los próximos días se hará una publicación, en el sitio web, en las redes institucionales y en la cartelera, del listado completo de cátedras que quieren tener adscriptos/as. Luego, las cátedras evaluarán el total de presentaciones y realizarán una selección, para informar a Secretaría Académica las/os estudiantes que cumplirán funciones de adscripción en sus cátedras. Este conjunto de instancias ordena el rol de las adscripciones, no solo en términos de sus designaciones, sino también en cuanto al período de desempeño, comenzando a principio de año, y finalizando en marzo del año siguiente. Se remarca que las cátedras mismas, una vez publicada la noticia oficialmente, pueden difundir, a través de mensajerías en sus aulas en Evaed o por correo electrónico a los grupos de mailing de comisiones de otros cuatrimestres, que están llamando a adscripciones. Se destaca que es un rol que suele ponderarse en las/os graduadas/os que lo han desarrollado, cuyas/os CV se evalúan para incorporarse como docentes Ayudantes de 1ra en una materia, por lo que es importante garantizar una amplia difusión.

2. Acta de la 8va Reunión Ordinaria CD-DAM 2021

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el acta de la 8va Reunión Ordinaria CD-DAM 2021.

3. Adjudicaciones de Compras y Contrataciones

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que los tres ítems tratan de cuestiones que debieron asumirse para el normal funcionamiento institucional.

a) Resolución DD-DAM 195/21 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma ABERTURAS CORDOBA, de Marcelo Elía Oriman, la Contratación

Directa por Trámite Simplificado Descentralizado Nro. 24/21, para la compra de una puerta doble chapa inyectada hoja y media con pasadores y cerradura de seguridad de 1.27mts. por 2.04 mts. y cerrojo adicional, por un importe total de \$ 63.330 (PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA) –Fuente 12-

Se destinó al Aula A porque la anterior era muy vieja, y se necesitaba una puerta nueva en función de que ahí se instalará un aula híbrida, cuyo equipamiento fue comprado el año anterior. A tal fin, entre la finalización del dictado de las materias intensivas y el inicio de las regulares, se realizará el reforzamiento eléctrico necesario. La colocación se hizo en los últimos días de enero, y restan las tareas de pintura.

- b) Resolución DD-DAM 002/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la contratación del servicio de limpieza general de la sede Sánchez de Loria 443 del DAM, los días 10 y 11 de febrero del 2022, por cuatro operarias/os en jornada de ocho horas, por un importe total de \$ 49.368 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO); abonar a la empresa SIFEL GROUP S.R.L., la suma mencionada por el servicio en cuestión; y solicitar a la Secretaría de Asuntos Económico Financieros de la UNA imputar la presente erogación a la Fuente 11 (Tesoro Nacional), Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial**
- c) Resolución DD-DAM 003/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la contratación del servicio de limpieza general de la sede Sánchez de Loria 443 del DAM, del 14 de febrero al 11 de marzo del 2022, de 11 a 19 horas, por un importe total de \$ 151.250 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA); abonar a la empresa SIFEL GROUP S.R.L., la suma mencionada por el servicio en cuestión; y solicitar a la Secretaría de Asuntos Económico Financieros de la UNA imputar la presente erogación a la Fuente 11 (Tesoro Nacional), Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial**

En relación a los ítems b) y c), se vincularon a reforzar y profundizar la limpieza de la sede. Estas contrataciones ya se venían realizando, y se va a prolongar durante los cuatrimestres con recursos genuinos de Fuente 11.

A posteriori, habrá que incorporar a varias personas en la planta no docente con motivo de fallecimientos y jubilaciones, habiéndose producido varias vacancias. En efecto, en el área de mantenimiento solo se cuenta con tres personas, lo cual resulta muy escaso con otras UUAA que tienen alrededor de ocho personas en dicha área. En consecuencia, el personal de mantenimiento y servicios generales viene realizando un trabajo inmenso.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 195/21, 002/22 y 003/22.

4. Apertura de trámites de compras y contrataciones

- a) Solicitud de compra de insumos informáticos para poner en funcionamiento y/o reparar sistemas en diferentes Secretarías/Áreas del Departamento, por un justiprecio de \$398.000 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL) -Fuente 11-
- b) Solicitud de compra de tres escritorios de oficina estándar para pc de 120 cm, por un justiprecio de \$15.000 (PESOS QUINCE MIL) cada uno, haciendo un total de \$45.000 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL) - Fuente 11-
- c) Solicitud de compra de cartuchos y tóners para las distintas secretarías y áreas del DAM, por un justiprecio de \$90.000 (PESOS NOVENTA MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que se están usando fondos disponibles del año anterior. En consecuencia, se realizó una nueva evaluación para determinar con que otros bienes e insumos podía equiparse el Departamento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las tres compras arriba detalladas.

La Lic. Gigena añade que, si las presentaciones están dentro de los justiprecios fijados y/o se conforma una comisión evaluadora de ofertas a tal fin, y con el objeto de no atrasarse con las adjudicaciones, garantizar el mantenimiento de las ofertas y agilizar las compras, podrían hacerse las aprobaciones ad referéndum para su consideración en la próxima sesión.

5- Propuesta de oferta académica correspondiente al ciclo académico 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La misma viene siendo el resultado de un arduo trabajo de la Secretaría Académica. Ha resultado muy complejo reencontrar una manera de reordenar una oferta que se corrió de cuatrimestre, en función de que solo pudieron dictarse las materias teóricas en el primer cuatrimestre de 2020 con motivo de la pandemia y el inicio del período de ASPO. Ha sido un esfuerzo muy grande de toda la comunidad el poder elaborar una oferta de asignaturas lo más amplia posible para poder atender múltiples situaciones. En este sentido, hay cátedras que están haciendo un gran esfuerzo al ofertar dos niveles en simultáneo a los fines de garantizar el tránsito del estudiantado.

La Lic. Gigena considera menester recalcar una vez más que los planes de estudios de las carreras del Departamento son presenciales, siendo la pandemia una circunstancia extraordinaria que va mutando, lo cual exige reasumir permanentemente la organización de las actividades a emprender. A este respecto, es favorable el hecho de que existe un

altísimo grado de vacunación con las tres dosis en el ámbito universitario. Es importante aclarar que el UNA no exige pase sanitario ya que la vacunación era optativa, no pudiendo restringirse el derecho a la educación superior. En este contexto, resulta fundamental separar la opinión personal y lo que alguien puede decidir para su vida privada, en relación con el encuadre y las capacidades que tenemos a nivel institucional. Esto quiere decir que, de ningún modo, se puede exigir a alguien con quien se comparte un espacio, que exhiba su carnet vacunatorio. No obstante, se puede desarrollar un trabajo cultural para que esa práctica se incremente.

La Lic. Gigena señala que buena parte del punto siguiente del Orden del Día se vincula a designaciones docentes para: ampliar la composición de algunos equipos de cátedra, lo cual permite absorber una mayor demanda de inscripción (contando con disponibilidad de recursos para asumir esas decisiones); para mejorar las categorías docentes y, por lo tanto, las responsabilidades y el reconocimiento de su trabajo; y para asegurar la alternancia de la oferta horaria.

La propuesta es dar tratamiento a la oferta general, la cual, cuando se aprueba, implica la designación de la continuidad interina de todas/os las/os docentes que se vienen desempeñando desde años anteriores, cumplimentando con lo normado en el Decreto 1246/15. Mientras que luego se abordarán aquellas modificaciones particulares en algunos equipos de cátedra para el comienzo del ciclo académico. Este conjunto de cambios no está completo ya que hay cátedras que no formalizaron sus solicitudes de incorporación de nuevos integrantes, como es el caso de la Prof. Yamile Anún de “Análisis del Movimiento” y de la Prof. Natalia Bonansea Ríos para “Yoga”. Estas modificaciones devienen de una serie de bajas que han ocurrido.

En mayo de 2019 se había intimado a un conjunto de docentes que había alcanzado la edad jubilatoria, es decir, tenían cumplidos setenta años. A partir de ahí, contaron con el plazo de un año para presentar sus papeles, venciendo en mayo de 2020. Con el arribo de la pandemia, la universidad puso en suspenso dichos plazos, con lo cual esos dos años, hasta que se volvieron a poner en marcha los plazos, hicieron que esas/os docentes contaran con tiempo para presentar la documentación correspondiente hasta noviembre de 2021. En diciembre, la Lic. Gigena y la Lic. Álvarez se reunieron con cada una/o de aquellas/os para saber cómo estaba el estado del trámite. Dentro de ese grupo, hay varias/os docentes que ya estaban jubiladas/os por otros regímenes, y que habían sido nombradas/os nuevamente por el Consejo antes de que existiera la ley de jubilaciones universitarias. En relación a las/os docentes que ya estaban jubiladas/os, las/os cuales son interinas/os (ya que cuando se jubilan no pueden volver a concursar), aunque se estuviera en condiciones de limitar su designación al 31/12/21 porque habían concluido los plazos, lo concreto es que su designación era hasta el 28/02/22. Entonces, estimando que se trataba de una decisión lógica y respetuosa, no se consideró necesario limitar la designación, sino que basta con no renovarla a partir de marzo de 2022.

En resumen, esta serie de jubilaciones no solo permite cubrir las vacantes que produzcan, sino también realizar algunas mejoras en la estructura docente que están incluidas en el orden del día. Se trata de una reorganización de los recursos que fortalece estructura de las cátedras y la planta docente, a los fines de evitar su aplanamiento. La idea es jerarquizar el trabajo docente, impulsar el otorgamiento de dedicaciones semiexclusivas para construir mayor pertenencia institucional en los docentes, y el reconocimiento con criterios de mejoras en las categorías docentes.

La Lic. Gigena menciona algunos cambios particulares en la oferta horaria a tener en cuenta, sabiendo que docentes y estudiantes deberán reacomodarse y organizarse para esa instancia de la presencialidad.

*Se está incorporando una comisión de la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III” para que esté disponible, teniendo en cuenta que la oferta de todos los niveles quedó cruzada desde la pandemia.

*Hay una propuesta de designación, cuya solicitud no alcanzó a efectuarse por nota, de la Prof. Romina Nuñez como Ayudante de Ira en la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III a IV”, porque la Prof. Gabriela Prado da continuidad al dictado de las dos comisiones de IV que le corresponden, pero estaba sin docente el nivel III. La Prof. Nuñez es graduada y viene trabajando desde hace tiempo en forma destacada como Adscripta. También se desempeñó como docente suplente.

*El Prof. Gerardo Litvak va a dictar una comisión de cada nivel de la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV”.

*Se van a ofertar seis niveles I de “Técnica de la Danza Clásica” y de “Técnica de la Danza Moderna”

La Lic. Gigena comenta que antes de la pandemia, a través del Sistema SIU Guaraní, se podía elaborar una perspectiva de inscripciones. A partir de 2020 esa previsión se vio imposibilitada, ya que las decisiones de cursada fueron mucho menos previsibles en función de posibilidades y deseos muy diferentes.

La Consejera Retamar pregunta si es posible que en la publicación de la oferta horaria, las/os estudiantes puedan saber de antemano en qué cuatrimestre se oferta cada materia.

La Lic. Gigena le explica que esta oferta académica tiene dos dimensiones: el listado de materias que se dictan y las estructuras de cargos de las cátedras. El hecho de anticipar la oferta de la 2da parte del año puede generar problemas, ya que, de la experiencia del 1er cuatrimestre, pueden surgir modificaciones para implementarse en el 2do con el objetivo de mejorar la oferta en función de las necesidades de cursada del estudiantado. El regreso a la presencialidad representa un año de transición, cuyo 1er cuatrimestre va a poner a prueba la necesidad y demanda de la oferta horaria del 2do. Por lo tanto, termina resultando confuso publicar la oferta de todo el año si luego es preciso hacer modificaciones, la/el estudiante planificaría una cursada, donde luego tendría que reorganizarse en función de los cambios introducidos para el siguiente cuatrimestre.

En relación a la consulta de la consejera Retamar sobre la oferta de niveles correlativos, se hace un repaso de dichas materias a los fines de explicar la propuesta, teniendo en cuenta también las asignaturas del nuevo plan del profesorado en Expresión Corporal. Se confirma que, en función de la demanda, todas se dictan ambos cuatrimestres, salvo en los casos que no hay estudiantes pendientes. Y las asignaturas que no tienen niveles se dictan en los dos cuatrimestres. Se aclara que las intensivas, su oferta corresponde al 1er cuatrimestre, mientras que en el 2do se da de manera regular. Solo estaría el caso de “Clown” y “Técnicas de Circo”, donde cada una se dicta un solo cuatrimestre, aclarando que si la primera se dicta intensiva y la segunda regular, el año próximo debe invertirse la modalidad de oferta de cada materia. La materia “Historia General de la Música” también se dicta un solo cuatrimestre, pero si hay estudiantes que deseen cursarla en el otro, el equipo abre una comisión. También existe la posibilidad de cursar esta materia en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras. En relación a la materia “Técnica de

la Danza Clásica VIII”, se dicta solo el segundo cuatrimestre porque ya se tiene conocimiento de que en principio no hay estudiantes pendientes que necesiten cursarla en el primero.

La Consejera Retamar plantea que, al ser “Clown” una materia de primer año de la carrera, al menos para la mención en Danza Teatro, es necesario que en la oferta se aclare que solo se dictará de manera intensiva en el primer cuatrimestre, porque sucede que hay estudiantes que creen que podrán cursarla en el segundo, y se encuentran con que tienen que esperar al año próximo.

La Lic. Gigena comenta que, más que aclarar en el listado que “Clown” solo se oferta intensiva en el 1er cuatrimestre, sería mejor que se dictara en el segundo de manera regular. En este sentido, habría que hablar con la cátedra para ver si puede ampliar su oferta.

La Prof. Álvarez añade que también existen las instancias de tutorías para aquellas/os estudiantes a quienes le restan un máximo de tres materias, a los fines de rendir la materia en carácter de libre, incluso organizando una mesa especial.

La Lic. Gigena agrega que, independientemente de estas posibilidades, siempre se han resuelto todos los casos singulares de personas que terminaron cursando los contenidos de una materia que no se ofertaba en ese cuatrimestre, mediante las adecuaciones curriculares. De todas maneras, todas las asignaturas que no tienen niveles se ofertan ambos cuatrimestres, a excepción de las tres mencionadas. Incluso, en muchas de ellas se prevé la alternancia de horarios de un cuatrimestre a otro para facilitar las posibilidades de cursada. Hay que tener en cuenta que aquellas que se llevan a cabo con modalidad intensiva en febrero, dicho dictado cubre la oferta del 1er cuatrimestre. En relación a “Clown” y “Técnicas de circo”, se trata de una designación que la Prof. Moreira ha tenido históricamente para dictar esas dos materias vinculadas, a razón de una por cuatrimestre. No obstante, la Lic. Gigena coincide con la observación de la Consejera Retamar, por lo cual se reunirán con la profesora Titular para pensar algún modo de ampliar esa oferta.

En otro orden de cosas, la Lic. Gigena especifica que, dentro de esta propuesta de cursada presencial, hay dos casos de oferta semipresencial. Uno es “Maquillaje y Caracterización” ya que, por la especificidad de la disciplina, no se puede usar barbijo ni compartir materiales. La otra materia semipresencial es “Escenografía y Luminotecnia”, que históricamente se dictaba con modalidad intensiva. Este año, por situaciones médicas que parte del equipo atravesaba y por la disponibilidad de espacio, se estimó que no era oportuno ofertarla como intensiva. Entonces, se pensó una propuesta para el cuatrimestre, por la cual la parte teórica se desarrollará en forma virtual, y se organizarán cuatro talleres presenciales de cuatro horas cada uno en el Aula A los días sábados del último mes del cuatrimestre para la parte práctica.

Desde ya que existe la posibilidad de que se deban realizar ajustes en la modalidad de cursada de alguna materia y/o comisión de la misma, según la cantidad de estudiantes que haya con intención de cursarla, con el objetivo de garantizar el desarrollo de las actividades académicas en las mejores condiciones. Para eso, es fundamental mantener la capacidad de escucha, de articulación y de elaborar soluciones creativas que den respuesta a situaciones puntuales. En esta línea, es importante destacar que todas las

comisiones que se abrieron de emergencia desde el inicio de la pandemia, continuarán ofertándose. Su consolidación se aprobó el año pasado.

Esto quiere decir que, dentro de la base de la presencialidad, de acuerdo a la necesidad institucional, pueden darse propuestas pedagógicas que la complementen con actividades sincrónicas en la plataforma ZOOM, y/o asincrónicas en la plataforma Evaed, e incluso sustituyan algunos encuentros presenciales mediante un planteo de alternancia quincenal por grupos de estudiantes. La instalación de las aulas híbridas permite también la combinación simultánea de ambas modalidades, donde puede haber estudiantes en la sede y otras/os conectadas/os.

Habrá que tener en cuenta la demanda de inscripción a los fines de evaluar la posibilidad de desdoblar comisiones en los casos que sea posible. También se instalarán las aulas híbridas en las teóricas. El ZOOM y el Evaed seguirán disponibles. Si bien la base es la presencialidad, se podrán reorganizar actividades académicas en función de los análisis que continúe realizando la Secretaría Académica. Los planes de estudios sostienen que las carreras duran cuatro años más los trabajos finales de graduación, estando previsto hasta un 30% de virtualidad. En estos dos años (con la excepción de febrero-marzo 2021 y el segundo cuatrimestre del mismo año) el DAM ya ha cubierto ese porcentaje.

En función de esta situación, habría que realizar una comunicación general informando que la oferta académica del 1er cuatrimestre 2022 será presencial en su totalidad, con la excepción de las situaciones antedichas. Pero previamente a eso, es importante que el Consejo aborde el tratamiento de esta propuesta.

La Consejera Retamar sugiere comunicar pronto la vuelta a la presencialidad, en especial para las/os estudiantes no están en la ciudad, así como también la no obligatoriedad del pase sanitario, ya que entre las/os estudiantes circulan estas inquietudes.

A continuación, se ponen en común distintas situaciones en relación a la pandemia del COVID-19 a los fines de tener en consideración los actuales protocolos.

La Consejera Reggiani pregunta si se va a mantener la cuestión de la permanencia de estudiantes en los espacios comunes mientras no estén cursando.

La Lic. Gigena le responde que se han dejado pegados los carteles indicadores donde se sugiere no permanecer en los pasillos. Pero hoy no se cuenta con encuadre normativo para ordenar el abandono de la sede una vez finalizadas las actividades académicas. Tampoco se mantiene la organización obligada de circulación. A este respecto, hay que hacer un trabajo comunitario que fomente la no permanencia en los espacios más chicos, como son los pasillos, pero no hay inconveniente que haya estudiantes que vayan al comedor o al patio mientras no estén cursando, siempre y cuando sean cuidadosos en su interacción. Asimismo, sería deseable que aquellas materias donde se trabaje en grupos, estos se mantengan a lo largo del cuatrimestre. De parte de la institución, se garantizará la limpieza y sanitización entre una clase y otra, y se seguirá contando con los dispenser de alcohol y toallas de papel.

La Consejera Paolino expresa la importancia de sostener los hábitos de higiene, no únicamente como medidas preventivas, sino también para colaborar con el trabajo no docente.

La Lic. Dorin agrega la necesidad de promover el distanciamiento, algo que ya no se está cumpliendo a nivel social.

La Lic. Gigena manifiesta que estos aspectos responden a un trabajo cultural colectivo de la comunidad del DAM para ampliar algunos cuidados. Entre los ya mencionados, se agrega tomarse la temperatura. En caso de estar elevada, la persona debe retirarse de la sede. En caso de que un/a docente tenga síntomas compatibles con COVID-19, puede determinar dar la clase por ZOOM.

El Consejero Borgetto informa que van a volver a colocar en el patio la mesa del centro de estudiantes, pero por ahora no funcionará la fotocopiadora ni el kiosco.

La Lic. Gigena sugiere que cuando vuelvan a abrir el espacio de fotocopiadora y del kiosco, no haya más de una persona en cada lugar. La idea es que el encuadre pautado para los espacios institucionales sea el mismo para las agrupaciones estudiantiles.

La Consejera Retamar pregunta por el tema de la regularidad en función de la vuelta a la presencialidad.

La Lic. Gigena le aclara que una cuestión es la regularidad en las materias, y otra es la regularidad del/de la estudiante. En relación a esta última, nadie perdió su condición de regularidad durante la pandemia por el hecho de no haber cursado dos materias por año. Por ende, en 2020 y 2021 nadie debió reincorporarse. Se trató de dos años donde la regularidad se mantuvo en suspenso.

En relación a la regularidad en las materias, la Prof. Álvarez explica que la misma dura hasta marzo de 2023. Comúnmente, la regularidad contemplaba cinco llamados de mesas a examen (no incluyendo las fechas de mayo y septiembre).

La Lic. Gigena comenta que la institución se encuentra en proceso de pasaje del Guaraní 2 al Guaraní 3 (lo cual implica la migración de datos), el cual traerá muchas mejoras. Entre esas cosas, debería ser una posibilidad para que se instrumente la renuncia a la regularidad por una vez para aquellos casos de estudiantes que desean recurrir a una materia apostando a promocionarla en lugar de rendir examen final, y no tener que esperar dos años para poder volver a cursarla. Resulta una instancia importante que permite al/a la estudiante decidir sobre su trayectoria académica.

Otra de los temas que se vienen trabajando en el proceso de migración es la cuestión de la correlatividad, por la cual se permita cursar el nivel siguiente teniendo aprobada la cursada del anterior, y no teniendo aprobada la materia. Si bien las materias técnicas son con promoción directa, pueden darse estas situaciones. En esta línea, uno de los rasgos positivos de los planes del profesorado es que la correlatividad es por cursada de un nivel al subsiguiente. Esta posibilidad haría que se aprovechen mejor los turnos de exámenes de mayo y septiembre. Es decir, una persona que tiene aprobada la cursada del nivel I en el primer cuatrimestre, mientras cursa el nivel II en el segundo cuatrimestre, puede rendir el examen final del primer nivel en septiembre, por lo que en diciembre tiene la posibilidad de promocionar el nivel II.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la propuesta de oferta académica correspondiente al ciclo académico 2022, dejando constancia que la misma queda sujeta a las modificaciones que debieran realizarse por el análisis de la Secretaría Académica.

6- Bajas por renuncia y/o jubilación

- a) Resolución DD-DAM 001/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar la baja presupuestaria, por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio, a la Profesora Claudia Cecilia Kricun a partir del día 31/12/2021 a sus cargos de: Titular interina -dedicación simple- de la asignatura “Actuación Complementaria I”; Jefa de Trabajos Prácticos Interina -dedicación simple- de la asignatura “Realización y Montaje I a II” –cátedra Dozo (a/c)-; Jefa de Trabajos Prácticos Interina -dedicación simple- de la asignatura “Realización y Montaje II a I” –cátedra Dozo (a/c)-
- b) Aceptación de la renuncia de la Lic. Rita Parissi al cargo de Adjunta en la asignatura “Métodos de la Investigación” a partir del 01/03/22
- c) Resolución DD-DAM 007/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar la baja presupuestaria con carácter provisorio a la Prof. Jéssica Hilda Schindler con motivo de su renuncia a partir del día 10/02/2022 a su cargo de Ayudante de 1ra interino –dedicación simple– en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Anun-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al ítem a), la Lic. Gigena comenta que debió realizarse dicho acto administrativo a los fines de efectuar la baja en los registros contables en tiempo y forma, y de designar a partir del 01/02/22 al Prof. Dozo como Adjunto a cargo de la cátedra para poder garantizar el dictado de la materia “Actuación Complementaria I” con modalidad intensiva, cuya alta se encuentran entre los temas a tratar en la presente sesión.

Respecto al ítem b), la Lic. Gigena explica que hasta 2020 la cátedra se componía con la Prof. Alcaide como Titular y la Lic. Parissi como Adjunta. En 2021, la Lic. Parissi solicitó licencia por cargo de mayor jerarquía para desempeñarse en el Área Transdepartamental de Formación Docente en una materia de residencia con una dedicación semiexclusiva, siendo reemplazada por la Lic. Verónica Litvak como Jefa de Trabajos Prácticos a los fines de incorporar una graduada del DAM y asignar a la cátedra una vertiente vinculada a la creación. En 2022, la Lic. Parissi solicitó que se le reconociera su cargo y renta de Adjunta de “Métodos de Investigación” en la materia “Didáctica del Sistema Educativo Obligatorio”, que es una materia nueva de los planes de estudios de los profesados de Danza, Expresión Corporal y Folklore aprobados en 2017. El DAM asumió el dictado de dicha asignatura, cuyo equipo de cátedra se completa con la Lic. Diana Piazza como Titular y dos graduadas, una del DAM y otra del Departamento de Folklore. En consecuencia, como la materia “Métodos de investigación” quedaba solo con la Lic. Litvak como JTP, se propone al Lic. Isse

Moyano como Titular, quien presentó un nuevo programa, y la continuidad de la Lic. Litvak en el cargo mencionado.

En relación al ítem c), la Lic. Gigena comenta que debió realizarse dicho acto administrativo a los fines de efectuar la baja en los registros contables en tiempo y forma.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptó la renuncia con carácter provisorio de la Lic. Rita Parissi al cargo de Adjunta en la asignatura “Métodos de la Investigación” a partir del 01/03/22, y se refrendaron las resoluciones DD-DAM 001/22 y 007/22.

7- Solicitudes de licencias

- a) Solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. Teresita Mancini como Titular de la asignatura “Técnica de Hip Hop” desde el 30/03/22 hasta el 21/04/22, y solicitud de designación supletoria de Vanina Stelmach como Ayudante de 1ra en dicho espacio curricular durante el período mencionado. Stelmach es graduada del DAM y ya se desempeñó en dicho espacio curricular.
- b) Resolución DD-DAM 008/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 21/02/2022 hasta el 18/07/2022 a Andrea Mariana Schwartzman en su cargo de Titular interina - dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al ítem a), la Lic. Gigena comenta que la Prof. Mancini tenía programada una actividad con antelación a la confirmación del retorno a la presencialidad, motivo por el cual solicita la licencia en cuestión ya que no puede asumir el dictado de la materia en esa modalidad durante el período mencionado. La docente suplente que propone es graduada del DAM y ya se desempeñó en dicho espacio curricular, siendo fundamental que el equipo de cátedra se encuentre completo al inicio del cuatrimestre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Teniendo en cuenta que los dos pedidos de licencia se encuadran en el Decreto 1246/15, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron ambas solicitudes en los términos arriba explicitados.

8- Propuestas/solicitudes de designaciones de profesorxs (Titulares y Adjuntxs)

- a) Propuesta de designación de Ana Valeria Guerra como Adjunta –dedicación simple- desde el 01/03/22 al 28/02/23 en las asignaturas “Didáctica Especializada de la Danza Clásica y Moderna” (1er cuatrimestre) y “Práctica de la Danza Clásica y Moderna” (2do cuatrimestre) –cátedras Piazza-, por baja de la Prof. Carlota Pereyra
- b) Propuesta de designación del Lic. Marcelo Isse Moyano como Titular –dedicación simple- en la asignatura “Métodos de Investigación, con motivo de la baja de la Prof. Norma Alcaide, y la renuncia de la Lic. Rita Parissi
- c) Resolución DD-DAM 006/22 s/ Ad referéndum de CD, limitar a partir del 31/12/2021 la designación del Prof. Pedro Dardo Guillaume Dozo como Adjunto interino -dedicación simple- de la asignatura “Actuación Complementaria I”-; y designarlo desde el 01/02/22 hasta el 28/02/23 como Adjunto interino a cargo -dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria I” -ex cátedra Kricun-
- d) Propuesta de designación de la Prof. Natalia Bonansea Ríos como adjunta a cargo en las asignaturas “Yoga” y “Yoga para bailarines y actores” desde el 01/03/22 hasta el 28/02/23 con motivo de la renuncia por jubilación del Prof. Gerardo Finn
- e) Propuesta de designación de la Prof. Andrea Fermani como adjunta a cargo en la asignatura “Sensopercepción I y II” desde el 01/03/22 hasta el 18/07/22 con motivo de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Schwartzman
- f) Solicitud de designación de Rita Parissi como Adjunta rentada en la materia “Didáctica de la Danza en el Sistema Educativo Obligatorio” –cátedra Piazza-
- g) Propuesta de designación de la Prof. Silvina Grinberg como Titular –dedicación simple- en la asignatura “Taller de Proceso Creativo” desde el 01/03/22 al 31/07/22 (Asignación de funciones por andamiaje)
- h) Propuesta de designación de la Prof. María Joaquina Álvarez como titular en el espacio de andamiaje “Acondicionamiento Corporal para la Danza” con asignación de funciones dentro de su cargo de Titular Ordinaria de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” (por jubilación del Prof. Gerardo Finn)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al ítem a), la Lic. Gigena explica que se solicitó a la Titular, Lic. Piazza, que hiciera una propuesta para el cargo de Adjunto/a.

Los ítems b), c) y f) ya fueron explicados con anterioridad.

Respecto a los ítems d) y e), la Lic. Gigena comenta que las propuestas se corresponden con el criterio que ha venido teniendo este Consejo respecto a designar a cargo de cátedras a profesoras/es interinas/os cuyas/os titulares dejaban el cargo por diferentes cuestiones (jubilación, licencia, renuncia, fallecimiento).

En lo atinente al ítem g), la Lic. Gigena explica que se trata de una materia optativa que anualmente se asigna a distintas/os profesoras/es interinas/os cuando, por distintas

razones, no pueden dictar clases en las materias en las que se vienen desempeñando. Algunos casos fueron los de los profesores Edgardo Mercado y Carlos Trunsky. La Prof. Grinberg asignaría a este espacio la designación que tiene en el andamiaje.

Sobre el ítem h), la Lic. Gigena cuenta que el Prof. Finn tenía dos designaciones como Titular por su condición histórica en las materias “Yoga para bailarines y actores” y el andamiaje. En este espacio está la Prof. Vanesa Odetti. La Prof. Álvarez no quiere que desaparezca ese espacio, por lo que presentó una propuesta, en el cual se desempeñaría dentro de la renta que percibe como Titular Ordinaria de la materia “Técnica de la Danza Moderna I y II”.

La Prof. Álvarez agrega que la Prof. Odetti fue adscripta de la materia “Técnica de la Danza Moderna I” y trabajó en el taller de extensión “Taller de Técnica y Acondicionamiento Corporal” que tenía dicha cátedra, por lo cual reúne la idoneidad necesaria para desempeñarse en este nuevo espacio de andamiaje.

La Lic. Gigena añade que se trata de inscripción libre, donde pueden incorporarse estudiantes de cualquier carrera.

Sin cuestionar la propuesta de designación de la Prof. Guerra Maldonado como Adjunta en las materias enunciadas en el ítem a), la Consejera Romero Mancini pregunta cómo puede hacerse para abrir esas vacancias a toda la comunidad.

La Lic. Gigena comenta que no se han realizado convocatorias para la cobertura de cargos que la/el Titular de esa cátedra puede proponer, a no ser que la persona postulada no cumpliera con los requisitos que exige el cargo. También se han realizado convocatorias en los casos que el/la Titular manifiesta su anuencia por no contar con una propuesta para presentar. Cuando se organizaron convocatorias, como en los casos de “Sensopercepción I y II”, “Expresión Corporal VI y VII”, “Estilos y Repertorio”, fue para cubrir las vacancias de Titulares o Adjuntas/os a cargo, o Auxiliares Docentes, pero no para cubrir un cargo de Adjunta/o cuya cátedra cuenta con Titular. En este caso, la Lic. Piazza es la Titular, por lo que se le solicitó que presentara una propuesta, ya que el cargo a cubrir era el de Adjunta/o de su cátedra. Asimismo, en base a la propuesta hecha por la Titular, desde Secretaría Académica no hay objeciones considerando la formación y la trayectoria docente de la Prof. Guerra Maldonado, que ya se desempeña como Titular en otros espacios curriculares desde hace muchos años. Seguramente, la Lic. Piazza la propuso en función de las escuelas y técnicas con las que trabaja la Prof. Guerra Maldonado. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que, por más que se hubiera hecho una convocatoria, la decisión del/de la Titular de la cátedra en donde surge la vacante, ha resultado siempre decisiva al momento de determinar a qué docente se asignaba el cargo. Con independencia de las observaciones de particulares que pudieran hacerse sobre el pedido de la Lic. Piazza y la experticia de la Prof. Guerra Maldonado, la presente propuesta se encuadra en el modo de trabajo que este Consejo Departamental ha venido asumiendo.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación por separado de cada ítem.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 006/22 y se aprobaron

las designaciones de: Ana Valeria Guerra como Adjunta –dedicación simple- desde el 01/03/22 al 28/02/23 en las asignaturas “Didáctica Especializada de la Danza Clásica y Moderna” (1er cuatrimestre) y “Práctica de la Danza Clásica y Moderna” (2do cuatrimestre) –cátedras Piazza-; Marcelo Isse Moyano como Titular –dedicación simple- en la asignatura “Métodos de Investigación” desde el 01/03/22 hasta el 28/02/23; Natalia Bonansea Ríos como adjunta a cargo en las asignaturas “Yoga” y “Yoga para bailarines y actores” desde el 01/03/22 hasta el 28/02/23; Andrea Fermani como adjunta a cargo en la asignatura “Sensopercepción I y II” desde el 01/03/22 hasta el 18/07/22; Rita Parissi como Adjunta rentada en la materia “Didáctica de la Danza en el Sistema Educativo Obligatorio” –cátedra Piazza- desde el 01/03/22 hasta el 28/02/23, Silvina Grinberg como Titular –dedicación simple- en la asignatura “Taller de Proceso Creativo” desde el 01/03/22 al 31/07/22 (Asignación de funciones por andamiaje); y María Joaquina Álvarez desde el 01/03/22 hasta el 28/02/23 como titular en el espacio de andamiaje “Acondicionamiento Corporal para la Danza” con asignación de funciones dentro de su cargo de Titular Ordinaria de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II”.

9- Solicitudes de designaciones de auxiliares docentes

- a) Solicitud de designación de Mariana Zourarakis como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I y II” –cátedra Guterman- desde el 01/03/22 al 31/07/22 (por vacante Prof. Vallejos 2021)
- b) Solicitud de designación supletoria del Prof. Leandro Rosenbaum como Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple- en la asignatura “Organización y Producción de Espectáculos” –cátedra Spinella- con motivo de la licencia por paternidad del Prof. Alejandro Rozenholc, y hasta la finalización de la misma
- c) Solicitud de designación de María Julieta Capece como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Vestuario” –cátedra Fernández- desde el 01/03/22 al 31/08/22 por licencia por maternidad de la Prof. Camejo
- d) Solicitud de designación suplente de Rosana Ochoa como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV” –cátedra Grinstein-, con motivo de la licencia por maternidad de la Prof. Laura Figueiras
- e) Resolución DD-DAM 005/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 07/02/2022 y hasta la finalización de la Licencia Médica y por Maternidad de la Prof. Figueiras el 13/08/2022, a Carla Vanesa Torres, DNI 30.915.901, como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM para el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación 2022 correspondiente al Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (CINO-DAM)
- f) Aceptación de renuncia desde el 01/03/22 de Sofía Lihúen Assaneo como Ayudante de 2da en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I y II” –cátedra Grinstein-, y solicitud de reemplazo por Solange Colmegna Friederich, asignando funciones a la Compañía de Danza desde el 01/03/22 hasta el 28/02/23
- g) Solicitud de designación a partir del 01/03/22 hasta el 18/07/22 de la Prof. Victoria Blanco con una segunda alta como Ayudante de 1ra –dedicación

simple- en la asignatura “Sensopercepcion I y II” (por licencia de la Prof. Schwartzman)

- h) Solicitud de Romina Nuñez como Ayudante de Primera – dedicación simple – en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III” (Cátedra Prado) del 01/03/2022 al 31/07/2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena añade los siguientes comentarios en algunos puntos.

En relación al ítem a), cuenta que la vacancia surgió con el fallecimiento del Prof. Manuel Vallejos, luego del cual, por el segundo cuatrimestre de 2021, la cátedra prefirió no incorporar integrantes. La Lic. Zourarakis es graduada del DAM.

Sobre el ítem b), se da cuenta que el Lic. Rosenbaum es graduado del Departamento de Artes Dramáticas, y ya realizó suplencias

La Dra. Blanchar informa que la licencia por paternidad recién puede asignarse una vez que el docente informe del nacimiento de su hijo/a.

Respecto al ítem e), debió realizarse el acto administrativo de referencia a los fines de garantizar el normal dictado del Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación 2022. La suplencia queda a cargo de la Prof. Torres, docente del DAM, quien asume dicha comisión.

En lo atinente al ítem g), teniendo en cuenta que la cátedra se enteró de la licencia de la Titular con poca antelación al inicio del cuatrimestre, prefirieron proponer a la Prof. Blanco con una segunda alta docente, ya que viene desempeñándose en la cátedra y conoce los contenidos y modalidad de trabajo.

Por último, en lo que refiere al ítem e), la propuesta tiene como fin garantizar la oferta del nivel de la materia enunciada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 005/22; se aceptó la renuncia desde el 01/03/22 de Sofía Lihúen Assaneo como Ayudante de 2da en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I y II” –cátedra Grinstein-; y se aprobaron las designaciones de: Mariana Zourarakis como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I y II” –cátedra Guterman- desde el 01/03/22 al 31/07/22; Rosana Ochoa como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV” –cátedra Grinstein- desde el 01/03/2022 hasta 14/08/2022; María Julieta Capece como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Vestuario” –cátedra Fernández- desde el 01/03/22 al 31/08/22; Solange Colmegna Friederich como Ayudante de 2da en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I y II” –cátedra Grinstein-, asignando funciones a la Compañía de Danza, desde el 01/03/22 hasta el 28/02/23; Victoria Blanco con una segunda alta como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura

“Sensopercepcion I y II” –cátedra Schwartzman- desde el 01/03/22 hasta el 18/07/22; y Romina Nuñez como Ayudante de Primera – dedicación simple – en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III” -cátedra Prado- del 01/03/2022 al 31/07/2022

En relación a la solicitud de designación supletoria del Prof. Leandro Rosenbaum como Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple- en la asignatura “Organización y Producción de Espectáculos” –cátedra Spinella- con motivo de la licencia por paternidad del Prof. Alejandro Rozenholc, la misma se aprueba por unanimidad, cuyo otorgamiento se hará efectivo cuando el Prof. Rozenholc presente la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que en marzo deberán cubrirse más vacancias en otras materias, cuyos pedidos de designación aún no fueron formalizados. Asimismo, habrá que finalizar con la designación de músicos acompañantes para las comisiones que se duplicaron durante la pandemia.

10-Propuestas de designación semiexclusiva por actividades de investigación (Resolución CS 0061/13)

- a) Litvak, Gerardo, en su cargo de Titular de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza III y IV”
- b) Buschiazzo, Silvia, en su cargo de Adjunta a/c de la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal”

La Lic. Gigena comenta que en ambos vienen co dirigiendo proyectos de investigación y, de acuerdo a la normativa del Consejo Superior de la UNA, corresponde la ampliación de dedicación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad de los presentes (ocho votos afirmativos, de todas/os las/os presentes) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprobó la ampliación a dedicación semiexclusiva del Prof. Gerardo Litvak en su cargo de Titular de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza III y IV”, y de la Prof. Silvia Buschiazzo en su cargo de Adjunta a/c de la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal”.

11-Propuesta de actualización de categorías docentes (Ayudante de Primera a JTP) para docentes en condiciones de cumplir las funciones correspondientes y que cuentan con 14 (catorce) años o más de antigüedad en el cargo de origen: Marina Brusco (“Técnica de la Danza Moderna I y II” – cátedra Grintein), Eugenia Gavito (“Técnica de la Danza Clásica V y VI” – cátedra Guerra Maldonado), Florencia Ciliberto (“Expresión Corporal III a IV” – cátedra Goñi), María José Esplugas (“Técnica de la Dnaza Clásica I y II” – cátedra José), Lucía LacabanaCenzano (“Técnica de la Danza Moderna III y IV” – cátedra Grinstein), Karina Viñe (“Sensibilización Musical” – cátedra Adamo), Carolina Roitman

(“Maquillaje y Caracterización” – cátedra De Simone), Romina Bernardi (“Técnica de la Danza Moderna I y II” – cátedra Mercado (a/c), y Mercedes Maurino (“Técnica de Tango” – cátedra Anllo)

La Lic. Gigena explica que el Ministerio de Educación tuvo un programa que permitió la promoción de ascenso de categoría docente a personas con mucha antigüedad en el cargo de base, es decir, de ayudantes de 1ra a jefas/es de trabajos prácticos. En el marco de este programa, en diciembre pasado en el DAM dicho reconocimiento alcanzó a cuatro docentes.

Partiendo de ese encuadre, se solicita al Consejo Departamental la consideración de otras/os nueve docentes que desde hace más de quince años se desempeñan como Ayudantes de 1ra, cuyos nombres se detallan en el presente punto. El Ministerio no dio lugar al pedido ya que, haciendo la cuenta de años de desempeño, no alcanzaba a los quince estipulados. Esto se debió a que en el comienzo de la consolidación del IUNA a las/os docentes solo se las/os designaba durante el ciclo académico, o sea, desde el 01 de marzo (o 01 de abril) al 31 de diciembre de cada año, no reconociéndoles el receso estival. De esta manera, por año de trabajo, solo se les reconocían nueve o diez meses, según la fecha de alta en cada nuevo año.

La presente propuesta se enmarca en la posibilidad de reconocimiento de las tareas docentes. Para los nueve casos en cuestión, la iniciativa no solo se debe a razones de antigüedad, sino que además el conjunto de dichos docentes reúnen la formación académica y trayectoria profesional para asumir funciones de jefas/es de trabajos prácticos previstas en la organización de las tareas docentes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad de los presentes (nueve votos afirmativos, de todas/os las/os presentes) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprobó la actualización de las nueve categorías docentes mencionadas ut supra.

12- Proyecto de resolución s/ Propuesta de jurados para la sustanciación de los concursos docentes aprobados en 2021 (Ordenanza UNA 0026/18 y Resoluciones CS 0005/21 y 0027/21)

Habiendo sido compartida a las/os Consejeras/os la documentación correspondiente para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del presente tema.

La Lic. Gigena cuenta que son los concursos que se aprobaron el año pasado, cuya inscripción finalizó, debiendo el Consejo dar tratamiento a la conformación de jurados, para hacer una propuesta a elevar al Consejo Superior.

De las seis materias convocadas a concurso docente, en “Acrobacia” no hubo inscripciones, por lo que no corresponde hacer una propuesta de jurados. Oportunamente, habrá que volver a convocarla. En todos los casos, se trata de concursos de cargos de titulares de cátedra a los fines que, a posteriori, puedan participar como jurados cuando se sustancien los concursos docentes de los otros cargos de su equipo de cátedra.

A continuación, se detalla la propuesta de composición de jurados, cuyo perfil responde a ser titulares concursados/as de UUNN, o reunir méritos equivalentes, y para cada materia, debe haber, por lo menos, un jurado interno y un jurado externo.

Asignatura	Modalidad	Cargos	Dedicación	Jurados
Expresión Corporal V y VI	Individual	Titular	Simple	TITULARES Guido, Raquel (I) Valle, Darío Armando (I) Sagripanti, Silvana (E) SUPLENTE Turdo, Cristina (I) Prado, Gabriela (I) Guillén, Claudia (E)
Técnica de la Danza Clásica V y VI	Individual	Titular	Simple	TITULARES Miramontes, Leticia (I) Álvarez, María Joaquina (I) Figaredo, Cecilia (E) SUPLENTE Anllo, María Elena (I) Appelhans Tamayo, Walkiria (I) Licitra, Virginia (E)
Asignatura	Modalidad	Cargos	Dedicación	Jurados
Improvisación y Composición Coreográfica III	Individual	Titular	Simple	TITULARES Goñi, Susana (I) Litvak, Gerardo (I) Estévez, Eugenia (E) SUPLENTE Grinstein, Roxana (I) Turdo, Cristina (I) Binetti, Fabiana (E)
Técnica de la Danza Moderna V y VI	Individual	Titular	Simple	TITULARES Grinstein, Roxana (I) Prado, Gabriela (I) Giancaspro, Marina (E) SUPLENTE Litvak, Gerardo (I) Tambutti, Susana (I) Bali, Margarita (E)
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV	Individual	Titular	Simple	TITULARES García Millán, Vanesa (I) Labougle, Rosa María (I) Mizrahi, Federico (E) SUPLENTE Prado, Gabriela (I) Moreira, Cristina (I) Radano, Alejandra (E)
Fundamentos Teóricos de la Producción Artística	Individual	Titular	Simple	TITULARES Sánchez, Daniel (I) Manetti, Ricardo (I) Musitano, Adriana (E) SUPLENTE Tambutti, Susana (I)

				Adamo, Gabriel (I) Santagada, Miguel Ángel (E)
--	--	--	--	--

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad de los presentes (nueve votos afirmativos, de todas/os las/os presentes) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprobó la composición de jurados de los concursos docentes enunciados en los términos explicitados.

La Lic. Gigena comenta que, próximamente, se hará una nueva propuesta de sustanciación de concursos docentes. Asimismo, en marzo se estarían llevando a cabo los dos que no pudieron realizarse del llamado anterior. En realidad, uno de ellos se postergará porque una de las concursantes solicitó prórroga con motivo de su licencia por maternidad. Es el caso de la Prof. Laura Figueiras y del concurso de dos cargos de Ayudante de 1ra en la materia “Técnica de la Danza Moderna III y IV” –cátedra Grinstein-. Sí se van a concursar un cargo de Ayudante de 1ra en la asignatura “Expresión Corporal III y IV” -cátedra Goñi- y un cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos en la materia “Técnica de la Danza Clásica I y II” –cátedra Appelhans Tamayo-. Sobre la realización de los concursos de estos dos cargos, cuando la fecha esté definida la Lic. Gigena se comunicará con algún/a representante del Claustro Estudiantil para informársela, y solicitarle que presenten formalmente una propuesta de veedoras/es estudiantiles.

13- Cambios de becarixs en la Compañía de Danza y en el GEAM

- a) Solicitud de baja a las becas de formación artística del GEAM, con motivo de su renuncia por motivos personales, a las/os estudiantes Abril Balbarrey, Priscila Lombardo y Gabriela Manildo a partir del 1º de febrero 2022; y solicitud de asignación de dichas becas a las estudiantes Violeta Mari, María Cecilia Fernández y Carla Tártara; en base al orden de mérito elaborado en la audición de fecha 04/12/21
- b) Solicitud de baja a las becas de formación artística de la Compañía de Danza, con motivo de su renuncia por motivos personales, a las estudiantes Azul Basavilbaso Berra (01/02/22) y Solange Colmegna Friederich (01/03/22); y solicitud de asignación de dichas becas a las estudiantes Camila Gonzales y María Cecilia Pérez respectivamente

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que varias de estas modificaciones devienen de la vuelta a la modalidad de cursada presencial.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron los cambios de becarias/os en la Compañía de Danza y el GEAM arriba detallados.

14- Solicitud de designación de Maestrxs para la Compañía de Danza y para el GEAM

- a) Solicitud de dar continuidad hasta el 15/03/22 a la designación de la Prof. Andrea Fernández como maestra de la Compañía de Danza con motivo de una reorganización artística de la agenda
- b) Solicitud de designación desde el 15/03/22 al 31/07/22 en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple- de la Prof. Agustina Sario como maestra de la Compañía de Danza
- c) Solicitud de designación desde el 01/03/22 al 31/07/22 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple- del Prof. Emilio Bidegain como maestro en el GEAM para el dictado de un seminario formativo con producción creativa

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones de Maestrxs para la Compañía de Danza y para el GEAM en los términos arriba descritos.

15- Solicitud de prórroga por seis meses de la estudiante Candela Mosquera y el Estudiante Miguel Valdivieso Carvajal para la presentación de sus obras ganadoras del Premio Estímulo 2021

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Dorin explica que ambas solicitudes devienen de las dificultades para conseguir sala para el estreno, en función del crecimiento de la demanda con el regreso a la presencialidad. Desde el cuatrimestre pasado, la y el estudiantes vienen ensayando en el DAM para las funciones de sus respectivas obras. Con esta prórroga, el mes de estreno se pautaría para el mes de octubre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento de prórroga mencionado.

La Consejera Retamar pregunta si se va a volver a disponer del formulario de pedido de aulas para ensayo.

La Lic. Gigena le responde afirmativamente, una vez que termine de organizarse la disposición de espacios que dé respuesta a la oferta académica del 1er cuatrimestre 2022.

16-Proyecto de resolución s/ aprobación del Calendario de Actividades de Posgrado 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el Calendario de Actividades de Posgrado 2022.

17-Designaciones docentes en seminarios de posgrado

- a. Proyecto de resolución s/ designación desde el 04/04/2022 hasta el 09/04/2022 de la Dra. Sonia Sasiaín como Titular y el Prof. Edgardo Mercado como Adjunto para el dictado del seminario “Transferencia de Lenguajes Escénicos” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza
- b. Proyecto de resolución s/ designación desde el 07/03/2022 hasta el 12/03/2022 de la Prof. Gabriela D’Odorico para el dictado del seminario electivo "Perspectivas biopolíticas en el arte" correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza
- c. Proyecto de resolución s/ designación desde el 05/03/2022 hasta el 26/03/2022 de la Prof. Carla Godreau Irizarry en carácter de Titular y de la Prof. Karin Fleischer como Asociada para el dictado del seminario “Introducción a la Danza Movimiento Terapia”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- d. Proyecto de resolución s/ designación desde el 04/03/2022 hasta el 08/04/2022 de la Prof. Diana Fischman para el dictado del seminario "Observación y práctica con adultos" correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- e. Proyecto de resolución s/ designación desde el 05/03/2022 hasta el 23/04/2022 de la Prof. Marcela Bottinelli como profesora titular y del Prof. Francisco Díaz como profesor adjunto para el dictado del seminario "Metodología y Técnica en Investigación en DMT" correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- f. Proyecto de resolución s/ designación desde el 23/04/2022 hasta el 14/05/2022 de la Prof. Raquel Guido como Titular, y al Prof. Gerardo Acosta como Adjunto para el dictado del seminario “Cuerpo, Creatividad y Dimensión Lúdica” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente, siendo necesario explicar una modificación que ocurrió a posteriori del envío del material.

El Lic. Isse Moyano comenta que, en relación al seminario “Introducción a la Danza Movimiento Terapia” que históricamente dictó la Prof. Karin Fleischer. Luego de confeccionado y remitido el proyecto de resolución para su designación en el corriente, informó a dicha secretaría que, en esta oportunidad y por motivos personales, no dictará el mismo, pero se ofreció a supervisarlos en carácter de Adjunta. En consecuencia, la Mg. Carla Godreau Irizarry estará a cargo del dictado del seminario.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones de las/os docentes mencionados ut supra en los seminarios enunciados.

18- Actualización de precios de publicaciones DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Esta propuesta deviene de una sugerencia señalada por la Dra. Blanchar, considerando que desde 2018 no se actualizan los precios de las publicaciones institucionales en formato papel. Al respecto, algunos títulos pasarían a tener un valor de \$600 (pesos seiscientos) y otros de \$800 (pesos ochocientos) para público en general, existiendo un descuento para la comunidad de la UNA.

La Lic. Gigena estima oportuno aclarar que en el sitio web están disponibles muchas de esas publicaciones para su descarga gratuita (disponible en la solapa de publicaciones del sitio web institucional), a excepción de aquellas realizadas por docentes que poseen derechos de autor/a, los cuales, no obstante, pueden consultarse en biblioteca.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización de precios de publicaciones DAM.

Siendo las 13:30hs, se da por finalizada la presente reunión.